

**SEPTIMO ANIVERSARIO DE LA SEÑORITA**

**DOÑA ANTONINA SANCHEZ LAVANDERO Y DIAZ**

Que falleció en esta ciudad el 27 de septiembre de 1896

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el domingo, 27 del corriente, en la parroquia de San Francisco y en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus nietos, los políticos, primos y demás parientes, solicitan á sus amigos la encomienda á Dios en sus oraciones.

Santander 26 de septiembre de 1903.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Santander concede 40 días de indulgencia á sus diocesanos por cada misa que oyeren, parte del rosario que rezaren, sagrada comunión que aplicaren ú obra de caridad que hicieren en sufragio del alma de la finada.

**HA FALLECIDO**

**DON FRANCISCO TAPALL VEGA**

el 25 de septiembre, á los 68 años de edad

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus hijos Francisco, Joaquín, Julia y Mónica; hijos políticos don Evaristo Chardón, Dolores Mur y Florencia Yallina; su hermana doña Agueda; hermano político don Bernardo López, nietos, sobrinos y demás familia,

Ruegan á sus amigos tengan la bondad de asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las doce de la mañana, desde la casa mortuoria, calle de Sánchez Silva, núm. 7, primero, hasta el sitio de costumbre.

Santander 26 de septiembre de 1903.

**SANTORAL**

Día 25.—Viernes.—Santa María de Ovejería, San Lope, ob. y cf. y la conmemoración de San Fermín.

Día 26.—Sábado.—San Amalio, ob., San Cipriano, Santa Julia, vg. y San Eusebio.

**J. Marañón Martínez**

Especialista de las enfermedades de la mujer

Consulta de esta especialidad y de cirugía general.

Horas de consulta, de once á una.

ALAMEDA PRIMERA, NÚMERO 10 Y 12

**Allá va un aplauso**

En otro lugar de este número tendrá ocasión de leer nuestros apreciables lectores la real orden del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas creando cien pensiones para otros tantos obreros que vayan á Francia y Bélgica á fin de perfeccionarse en sus respectivos oficios.

No somos de los primeros en tributar un aplauso á la obra realizada por el señor Gasset, pero tampoco queremos ser de los últimos en concederle el entusiasmo; porque no deja de ser verdad, como acertadamente dice un periódico, que el único medio que España se tiene de salir de su atraso es pagando á los obreros franceses, ingleses y alemanes, es acondicionar á los nuestros para las difíciles luchas y las rudas competencias de la producción.

Da suerte que, aun cuando no sea más que por el deseo que persigue el ministro de Agricultura al dictar esa disposición de que España deje de ser feudataria del extranjero y se coloque en condiciones de desarrollar por sí misma la producción y la riqueza, la iniciativa del señor Gasset merece algo más que un aplauso; merece la adhesión y el apoyo de cuantos reclaman medidas eficaces y prácticas sin tener para nada en cuenta la presidencia y fijándose únicamente en la bondad que entrañan y no en la escueta política en que milita el autor de las medidas.

Parécenos, sin embargo, y esto no es señalar el aplauso ni negarle el apoyo á la real orden que nos ocupa; presencios que la acertadísima empresa que se está realizando por el señor Gasset requiere de alguna otra complementaria que sirva para poner en perfecta relación el esfuerzo con el fruto que hay derecho á esperar; y esa otra complementaria que los alumnos, es la de desarrollar y acondicionar las escuelas de Artes y Oficios, sancionando el estado anémico en que por lo general se encuentran para incorporar una nueva sabiduría que las haga tener vida robusta. De esta manera simultánea la instrucción de nuestros obreros en países extraños con la que otros recibirían en los centros de enseñanza á que aludimos dentro de poco tiempo, relativamente, habrá en la península un plantel de obreros aptos é inteligentes para toda clase de empresas industriales.

Otro periódico madrileño, hablando también de la real orden del señor Gasset, dice que por virtud de ella dentro de doce años contará España con 500 obreros de superior instrucción técnica, y el cabo de una generación, aun no dando ni por desarrollo á la iniciativa, ese número será de 2.000, repartidos por todos los ámbitos de la península,

justicia, porque si, lo que no es de esperar, hubiere culpables y responsables de ellas serían las empresas mismas, que no tienen por qué suspender en absoluto los trabajos en sus minas, sino solamente los del lavado de minerales, pudiendo y aun de biendo emplear á sus obreros en las operaciones del cierre de las marismas y en todas aquellas labores que puedan contribuir precisamente á poner sus explotaciones en las condiciones que la ley exige.

**COMISION PROVINCIAL**

En la sesión que celebró anteaer esta Corporación, acordó informar al señor Gobernador civil:

—En los presupuestos adicionales y ordinarios de los Ayuntamientos de Valdliga, Voto, Ruloba, Penagos, Marina de Cudeyo Los Corrales, Entrambasaguas, Obesón de Liébana, Riotuerto y Alfioz de Lioredo.

—En el expediente de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Obesón de la Sal.

—En el recurso interpuesto por don Cayetano de Villa contra acuerdo de la Junta municipal de Santaña, que nombró médico titular á don Enrique Silesa.

—En el interpuesto por don Santos Campillo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Penarubia, que nombró secretario del mismo á don Manuel González Gómez.

—En el expediente de la mina «Última Oca» en término de Camargo.

—En el recurso interpuesto por don Martín Sierra, contra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, que le negó una parcela de terreno en el pueblo de Malifano.

—Se despatcharon otros asuntos de menor importancia y se levantó la sesión.

**Desde San Sebastián**

(POR TELÉGRAFO)

25—2'45 t.

Firma

El ministro de jornada sometió hoy á la firma del Rey los siguientes decretos:

**De Gobernación.**—Instituyendo los Tribunales de honor en el Cuerpo de Telégrafos, á petición del mismo Cuerpo.

Concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquíes Maid Sobre y David Moisés Maimarán.

**De Hacienda.**—Declarando cesante al interventor de Hacienda de Ovie do don Modesto Zapata.

Nombrando para sustituirle á don Jorge de la Vega.

Disponiendo que don Carlos Saralegui se encargue de la Dirección de la Ordenación de pagos de Marina, en Cartagena.

**De Gracia y Justicia.**—Nombrando presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas, á don Mariano Lastra.

Nombrando presidente de la Audiencia provincial de Valladolid, á don Adolfo Astudillo.

Idem magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, á don Miguel Rodríguez Berri.

Idem canónigo de la catedral de Mallorca, á don Ceferino Llanos, y de la Metropolitana de Menorca, á don Miguel Acuen.

**De Marina.**—Ascendiendo al empleo inmediato superior á los capellanes don Eladio Rancana, don Luis Bergas y don Mariano Naveros; y dando ingreso en dicho cuerpo á don Trinidad Dezán.

**Sobre la licencia de un diplomático**

Como explicación á la concesión de licencia otorgada por el ministro de Estado á nuestro representante en la República Argentina, señor Arellano, asunto que ha motivado censuras para el conde de San Bernardo por parte de la prensa, que critica el poco tacto del ministro en conceder dicha licencia cuando está para llegar á Buenos Aires la embajada comercial española, á la que podía prestar buen servicio el señor Arellano acompañando allí á la comitiva, el conde de San Bernardo ha dicho lo siguiente:

«Que recibió un cablegrama del señor Arellano manifestándole que se hallaba su esposa muy enferma desde el mes de mayo á consecuencia de un cáncer y que los médicos le habían aconsejado como único medio de salvar la vida de la enferma, el someterla á una operación.

Que el señor Arellano invocaba la amistad del ministro, los antecedentes de familia, los 33 años de servicio que llevaba prestados á la nación, la desgracia que le ocurría; y de todas maneras rogaba al ministro que, en el caso de no poderse conceder la licencia, dispusiera de su relevo.

Terminaba diciendo el señor Arellano que si la operación á su esposa se pudiera hacer en Buenos Aires, sin necesidad de ir á Berlín, se abstendría de hacer uso de la licencia.

**Invitación al ministro**

En atención á los servicios prestados á la agricultura por el conde de San Bernardo, la Diputación le ha invitado á la inauguración de la Exposición agrícola que se celebrará en Irún mañana.

**Regatas**

En la bahía de la Concha se ha ju-

gado esta mañana la segunda prueba de regatas de balandros, para disputarse la copa del Real Club Náutico de San Sebastián.

El príncipe de Asturias presenció las regatas desde su yate particular. En la prueba de hoy obtuvo el triunfo el *Ole*, propiedad del señor Pardiñas, patroneado por su propietario.

La primera prueba la había ganado el *Ni-Nai*.

Los dos citados balandros se disputarán el domingo próximo la prueba definitiva para obtener el premio indicado.

**La familia real**

El Rey, la Reina, la princesa y la infanta no han salido esta mañana del Palacio.

El Rey recibió varias visitas. También la Reina tuvo algunas audiencias, entre ellas las del alcalde de San Sebastián, el cual la invitó á la inauguración del gabinete para la explotación de leche pasteurizada, rogándole señalara día para ello.

La Reina dijo que asistiría, é indicó para dicho acto el lunes próximo á las tres de la tarde.

ZURRIOLA.

**Conferencias Episcopales**

Ayer comenzaron las reuniones de los Prelados de esta Archidiócesis, en el Palacio episcopal.

A las nueve en punto de la mañana se reunieron los venerables Prelados, y, rezadas las preeces de ritual, dieron comienzo á sus importantes deliberaciones.

A estas sesiones no puede acudir nadie; las celebran los Prelados solos, sin la presencia de otras personas.

De lo tratado, tampoco se sabe nada. Pero los hijos amantes de la Iglesia deben rogar á Dios ilumine á nuestros venerables Pastores para que ponga el debido acierto en sus determinaciones, relacionadas todas con la mayor gloria de Dios, el mayor esplendor de la Iglesia católica y la perfección y salvación de sus almas.

El primer acuerdo de los Prelados reunidos fué enviar al Sumo Pontífice Pio X un telegrama, que firmaron todos, saludando al Santo Padre, enviándole su adhesión inquebrantable y pidiéndole su bendición para sí y para sus fieles respetivos.

La conferencia terminó á las doce y cuarto del mediodía.

\*\*\*

Hasta la una de la tarde, los señores Arzobispo y Obispos, que son nuestros ilustres huéspedes, estuvieron recibiendo visitas de las autoridades y otras personas importantes de esta capital.

\*\*\*

Por la tarde salieron de paseo los Prelados juntos, visitando el Alto, el Sardinero, el Paseo de la Concepción y otros puntos pintorescos de la ciudad.

Por la noche continuaron recibiendo visitas.

\*\*\*

Según hemos dicho, la función que ha de celebrarse mañana en la Catedral revestirá gran solemnidad.

Celebrará de pontifical uno de los Prelados, que aún no está designado, y predicará el señor Obispo del Burgo de Osma.

**PENSIONES PARA OBREROS**

Por una real orden del ministerio de Agricultura que ha publicado la *Gaceta*, se establecen cien pensiones para obreros manuales que en el estudio y aliconamiento de la producción é industrias extranjeras deseen perfeccionar los medios propios de trabajo y habilidad artística ó ampliar los conocimientos ya adquiridos.

Hasta disponer de mayores recursos para organizar nuevas expediciones, los países elegidos para las de ahora son Francia y Bélgica.

Cada pensión será de 150 francos, abonables por mensualidades cumplidas.

La concesión de las pensiones se hará individualmente por dos años, ampliable por uno más á propuesta del ingeniero jefe de la expedición, teniendo en cuenta la aplicación y méritos del pensionado.

Los gastos de viaje de ida y vuelta serán por cuenta del Estado.

También les serán entregados á su definitiva vuelta á España el importe de los jornales que obtengan en los centros de producción extranjera. Entretanto esos jornales los recibirá el nombre del pensionado, el ingeniero jefe de los consulados de París y Bruselas.

Por urgente necesidad personal ó por atenciones familiares, bien justificadas, se le concederá el percibo de alguna modesta suma ó un giro mensual á España que no supere á la mitad del salario mensual.

Al terminar la pensión el ingeniero expedirá al obrero una certificación en que se acredite la labor realizada sin emplear calificaciones de ninguna clase, pero sí expresando circunstancias de oficio, género de industria y lugar de esta.

Al obrero que más se distinguiere en cada grupo se le concederá un premio extraordinario de 1.000 pesetas.

Para solicitar las plazas no hay límite de especialidad. Todas las industrias, todo trabajo manual están comprendidos en el llamamiento.

Las peticiones, sin embargo, deberán de obtener informe favorable de una sociedad obrera ó industrial legalmente constituida y de cuyo registro con arreglo á la ley de asociaciones, certifiquen los gobernadores ó alcaldes.

Se admitirán también las referencias ó las propuestas escritas autorizadas por los centros industriales y de Artes y Oficios, Cámaras de Comercio y agrícolas y fábricas y talleres del Estado.

Los aspirantes no contarán menos de diez y ocho años de edad ni más de cuarenta.

Las solicitudes que se dirigiran indistintamente á los gobernadores ó al ministerio, podrán ser presentadas desde esta fecha hasta el 20 de octubre próximo.

Ocho días después de terminado este pla-

zo se constituirá en Madrid una junta encargada de resolver en definitiva las industrias y oficios que han de estar representadas en la expedición y los obreros que han de formarlas.

Presidirá la junta el presidente de la de reformas sociales y serán vocales el director de la escuela de Artes y Oficios, los presidentes de las Cámaras de Comercio, Circulo de la Unión Mercantil, Fomento de las artes, Circulo industrial, centro instructivo del obrero y centro de sociedades obreras de Madrid.

Formarán también parte de esa junta los presidentes de las ocho sociedades obreras más antiguas y de las cuatro más modernas justificando su registro en el Gobierno civil y siempre que aparezcan definidas, no por denominaciones y cláusulas reglamentarias de carácter político, sino por el nombre de cualquier oficio mecánico ó por la invocación de cualquier labor manual.

Antes del 10 de noviembre deberá hacer esa junta la elección de industriales y de pensionados. Sus acuerdos se publicarán en la *Gaceta*.

Con la mayor brevedad recibirán los designados las cantidades, instrucciones y documentos necesarios para emprender las excursiones.

Al frente de ésta irán dos ingenieros, uno de ellos industrial, quienes se encargarán de distribuir á los pensionados en grupos por oficios afines, cuidando de su instalación en los establecimientos previamente elegidos.

Estos ingenieros se trasladarán periódicamente de unos á otros puntos, en donde los diversos grupos sejan su residencia para inspeccionar los trabajos, y cada tres meses comunicarán al ministerio sus observaciones y noticias que estimen oportunas, sin perjuicio de redactar al final de la expedición una Memoria de los resultados obtenidos.

**De España**

(Despachos del día 25 recibidos á diferentes horas)

**El descanso dominical**

Una comisión ha visitado al gobernador civil de Madrid, señor Lacier, para pedirle que influya en la concesión del descanso dominical.

El gobernador recibió con amabilidad á los comisionados, manifestándoles que uno de los primeros proyectos que el Gobierno piensa presentar á las Cortes es el relativo al descanso dominical.

**Reorganización de la policía**

Según informes autorizados, la reorganización de la policía será muy amplia y alcanzará á muchos puestos.

Las vacantes que ocurran en el cuerpo se cubrirán por ascenso desde los puestos más altos.

**Deudas de guerra**

También me consta que la cuestión de pagos de haberes á las clases de tropa y á los repatriados está ya resuelta por el ministerio de Hacienda, pues el ministro señor González Besada ha dado órdenes para que se satisfagan sin dilación cuantas liquidaciones se remiten en debida forma desde el ministerio de la Guerra.

**Incendio**

Telegrafían de Sevilla diciendo que se ha declarado un horroroso incendio en los almacenes de madera titulados del Rey, establecidos en el final de la calle de los Reyes Católicos, próximo al puente de Triana y cerca también de la fábrica del gas.

Desde el primer momento tomó el incendio un incremento grandísimo, siendo inútiles los esfuerzos de los bomberos ante la intensidad del siniestro por la enormidad de materias combustibles que había almacenadas.

Los almacenes pertenecían á la viuda de Leandro.

Están aseguradas las existencias. Las pérdidas son de grandísima consideración.

El edificio ha quedado totalmente destruido.

Al lugar del siniestro acudieron todas las autoridades y gran número de vecinos, pues la alarma en la población fué extraordinaria.

Es la segunda vez que ha ardiendo el almacén precitado, pues hace doce ó catorce años se quemó también, quedando reducido á cenizas el edificio y una enorme cantidad de maderas.

**El alcalde de Barcelona**

Comunican de la ciudad condal que en los círculos políticos se insiste en asegurar que el alcalde señor Boladeres ha presentado la dimisión de su cargo, porque el Gobierno quiere á todo trance, y empleando toda clase de recursos ganar las elecciones municipales, que ya considera perdidas.

**Choque de trenes**

Según comunican de Miranda, el tren de mercancías 1.033, que salió para Burgos después de entrar el tren exprés en la mañana de ayer, chocó con tres vagones que se hallaban fuera de la niveleta de la vía.

Dos de los vagones fueron volcados fuera de la vía y el otro quedó decarriado.

No hay que lamentar desgracias personales y los desperfectos del material han sido de poca consideración.

**Pintor fallecido**

Participan de Sevilla que ha fallecido en aquella ciudad el pintor don José Chaves.

**Proyectos del Gobierno**

El señor Villaverde, al recibir hoy á los periodistas, dijo que el Consejo de ministros que se celebrará mañana por la tarde, se ocupará de los proyectos de ley que el Gobierno piensa presentar á las Cortes, de aquellos otros que hayan de modificarse y de los que han de ser retirados.

También se examinará por el Consejo el decreto de reorganización de la policía, que es seguro será aprobado.

**Villaverde á San Sebastián**

También ha confirmado el señor Villaverde su viaje á San Sebastián, para donde saldrá en el expres del próximo domingo.

Dijo que al regreso de este viaje se detendrá en Valladolid, para recoger al subsecretario de la presidencia, señor Alba, que se encuentra ya muy mejorado, y volver ambos á Madrid juntos.

**De la peste**

Nuestro cónsul en Marsella dice que se le ha comunicado oficialmente la terminación de la epidemia de peste bubónica en aquella población y que el Gobierno francés pide que se declaren limpias las procedencias de la misma.

**Artículo comentado**

Segue comentándose mucho un artículo de *El Correo* de anoche acerca de la situación de los liberales.

Dicho periódico, que ha sido siempre el órgano oficial del partido liberal, decía que los liberales están completamente divididos y que por ese camino no se puede ir á ninguna parte.

Añadía que era preciso, en vista de las circunstancias, ó que los liberales se unieran ó se declarasen incapaces y, disolviendo el partido, cada uno pudiera unirse á la fracción política que le conviniera.

Este artículo es la comidilla de los círculos políticos.

**La cuestión de la bahía**

Según anunciamos, á las diez y media de la mañana de ayer se reunieron en el despacho del señor Gobernador civil, y convocados por éste, las personas que están llamadas á entender en la importantísima cuestión de la bahía.

La reunión se celebró bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia del Comandante de Marina señor Cano Manuel presidente de la Junta de Obras del Puerto señor Fardo, secretario de la misma Junta señor Grinda, ingenieros jefes de Obras públicas, de Minas y de Agricultura y numerosa representación del Centro minero.

El señor Gobernador civil expuso el objeto de la reunión que se celebraba á instancias suyas, y encareció la necesidad de que cada entidad explicara con absoluta claridad su opinión, indicando al mismo tiempo los medios que creyera más conducentes á la consecución de una solución que salvase los intereses del puerto de Santander, sin quebrazar los intereses particulares de las Compañías mineras.

Hablaron el señor comandante de marina, el señor Grinda y otros, conviniendo todos en que, efectivamente, el mal era cierto y muy grave, en que las quejas eran universales y justas y en que urgía adoptar una resolución salvadora.

Abundando es el mismo parecer, explicaron los ingenieros la cuestión técnica, llegando á las mismas conclusiones.

Finalmente hicieron uso de la palabra los representantes de los mineros, los cuales se ofrecieron á facilitar la solución más conveniente; puesto que no querían ser ellos la causa de que la bahía de Santander y sus proyecciones no vivyan cegando, y disminuyendo, por consiguiente, la importancia comercial de este puerto.

Por último, el gobernador civil, señor González López, usó de la palabra, manifestando que la cuestión ofrecía dos aspectos que se relacionaban con la tramitación del expediente formado para obtener de las Compañías mineras recursos con que atender más eficazmente al dragado, y el que ofrecía, por el arma que produce en la opinión, el temor justificado de que parte de la bahía quede en breve plazo inhabilitada para la navegación.

Que con relación al primer aspecto se remite á la tramitación de los expedientes, que hay necesidad de incoar, y de los cuales, dada la lentitud con que se desenvuelven no era posible esperar un remedio inmediato. Y que en cuanto al segundo, estaba decidido recogiendo las manifestaciones y protestas de la opinión pública, á dictar las medidas energicas que reclama la gravedad de la situación.

Que á este propósito había convocado la junta para darle á conocer un proyecto de decreto que tenía redactado, dispuesto á oír cuantas observaciones se le hagan, porque su deseo no era otro que conjurar el peligro que á todos alarma, armonizando, en cuanto sea posible, el interés público con el interés particular de las Compañías mineras.

Y hechas estas manifestaciones, el señor González López dió lectura al siguiente

**Proyecto de decreto**

Vistas las quejas y solicitudes producidas en este Gobierno civil y de las cuales á diario se hace eco la prensa periódica, referentes al estado de las rías de Solía y de Tijero con ocasión de los perjuicios que en las mismas produce el desaguado ilegal de los lavaderos, que inundando de enormes masas de fango los puntos citados de la bahía, ponen en peligro la navegación y matan las industrias que á su sombra legalmente se desarrollan.

Considerando que el mal que se denuncia y justifica las quejas y protestas que se formulan, ha tomado tales proporciones

que amenaza cerrar en breve plazo, según informan periciales, la parte alta de la ría del Astillero, creyéndose fundadamente no se tarde en llegar, si las cosas continúan en el estado actual, a la imposibilidad del atraque de los buques en aquellos muelles, haciendo imposible la navegación a San Salvador.

Considerando que estos hechos aconsejan la adopción de medidas que, cuando menos, detengan la inminencia de los peligros señalados y aplacen la realización de los temores existentes, que llevan con justicia y gran fundamento la alarma y la intranquilidad al ánimo de todos los que se interesan por el bien público.

Considerando que el abuso que vienen realizando las Compañías mineras, que arrojan al fango a la bahía, es innegable, por cuanto aparecen sin cumplir todas las disposiciones ministeriales dictadas en este asunto, que tan directamente afecta a la ciudad de Santander, porque su importancia, desarrollo de riqueza y prosperidad dependen en gran parte de la importancia de su puerto.

Considerando que, según informan de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto, las Compañías mineras de Hérz, Omelemento, Cabárceno, Liano, S. N. Salvador y Solís, infringiendo las disposiciones que les competen, arrojan, una vez más, a las aguas procedentes del lavado de minerales y otras la mayor parte de estos residuos, constituyendo todo ello el peligro que motiva esta resolución y que a todo trance debe conjurarse.

Por las razones expuestas y por virtud de las atribuciones que las leyes me conceden, después de oír el parecer facultativo y los clamores de la opinión, he resuelto lo siguiente:

Primero.—Queda terminantemente prohibido arrojar a la bahía las tierras procedentes del lavado de minerales y residuos de las mismas, a cuyo fin se notificará esta resolución a las Compañías mineras de Hérz, Omelemento, Cabárceno, Liano, S. N. Salvador y Solís, para que cierren sus mareas y se pongan en condiciones de cumplir esta disposición dentro del término de cinco días, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique en el Boletín Oficial.

Segundo.—La Junta de Obras del Puerto procederá a la limpieza de las rías expresadas, utilizando para ello todo el material de que dispone y dando a todo este servicio, dentro de los recursos con que cuenta, la preferencia que reclama por su notoria e indiscutible gravedad.

Tercero.—Por la Jefatura de Obras públicas se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, dándose cuenta de las faltas que observare, para imponer con todo rigor los correctivos que procedan.

Cuarto.—Sin perjuicio de cumplir inmediatamente lo que queda relacionado, continuará con la mayor actividad la tramitación del expediente incoado para llegar a una solución que armonice el interés público con el particular de las Compañías mineras, pudiéndose en el citado expediente, y por los acuerdos que en el mismo se obtengan, modificar el presente decreto, a cuyo fin se pondrá en aquellas diligencias copia literal del mismo, comunicándose a la vez a los señores que forman la Junta, para que con conocimiento oficial de estas resoluciones puedan proponer las reformas o alteraciones que a su juicio procedan.

Santander 25 de septiembre de 1933. Terminada la lectura, el gobernador civil manifestó que, con el fin de que las observaciones que se hicieran, fuesen producto de la debida meditación, proponía se suspendiera la sesión para continuarse el próximo miércoles, pudiendo en estos días informar cuantos quisieran, para que el acuerdo que en definitiva adopte reúna las mayores garantías y revista por consecuencia la mayor autoridad.

Y así se acordó, levantándose la sesión. No podemos menos de aplaudir, y aplaudimos sin tinte alguno de reservas, la actitud enérgica y levantada del digno gobernador civil de la provincia, en asunto tan importante para Santander. Y estamos seguros de que, a los nuestros, unirá sus más entusiastas aplausos todo el vecindario. Para formar juicio cabal y exacto de la solución que habrá de darse a esta cuestión, necesario es aguardar al resultado de la reunión del próximo miércoles, que será la definitiva.

abogado, señor Oyarvide; procurador, señor Cúe. Día 23.—La del Juzgado de Cabuérniga, contra Augusto Crespo, por lesiones; abogado, señor Wünoh; procurador, señor Rullobo.

Día 30.—La del Juzgado de Santander, contra Julián Gómez, por lesiones; abogado, señor Cáraves; procurador, señor Cúe. Día 30.—La del Juzgado de San Vicente, contra Miguel Díaz y otro, por hurto; abogado, señor Herrera; procurador, señor Polidura.

Día 1.º.—La del Juzgado de Santander, contra José Ostanedo, por homicidio; abogados, señores Botia y Mediavilla; procuradores, señores Polidura y Bésomes.

Ayer se celebró la vista de la causa del Juzgado de Instrucción de Castro-Urdiales, seguida contra Manuel María Prieto y Riepedra (a) y Salgueiro, procesado porque de acuerdo con Raimundo Bolado Rivas, fue declarado rebelde, sustrajo de la casa en que se hallaba en concepto de huésped, dos relojes, dos sacos y otros efectos, valorados en 43 pesetas 30 céntimos, de la propiedad de José Gómez y Filomón Izquierdo.

El señor fiscal pidió para el procesado la pena de seis meses de arresto mayor y 43 pesetas de costas de indemnización, y la defensa sostuvo que sólo procedía la imposición de cuatro meses y un día de dicho arresto.

También ayer se vio en juicio oral la causa del Juzgado de Santoña, seguida contra Cesáreo Ruiz Gómez Quintana, Felipe Casanueva Pelayo y Fermín Pelayo Pérez, acusados de haber inferido lesiones a Federico Igual, Caster Pellón y Saturnino Pellón.

El fiscal solicitó se impusiera al Felipe por cada uno de los dos delitos de lesiones menos graves la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 23 y 34 pesetas de indemnización; a Fermín por otro de lesiones menos graves, dos meses y un día de arresto mayor y 24 pesetas de indemnización, y a Cesáreo por otro delito igual, dos meses y un día de arresto y 30 pesetas de indemnización, más quince días de arresto menor por una falta.

La defensa sostuvo que los hechos constituyen una falta por resultar de los mismos rifa tumultuaria.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

Máximo Sedano Palazuelos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a su mujer Gaudalupa Barcia, ha sido declarado absuelto por falta de acusación.

rán de la de Lengua Castellana, de conformidad con el art. 10 del Real decreto de 17 de agosto de 1901.

3.º A los alumnos que antes de promulgarse el Real decreto de 6 del corriente hubieran matriculado para el próximo curso en asignaturas suprimidas ó trasladadas de año se les aplicarán los derechos de matrícula de estas a la parte equivalente en papel de los académicos de las asignaturas del mismo año ó a otra matrícula en el siguiente, a voluntad del interesado.

4.º Los alumnos de segundo año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

5.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

6.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

7.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

8.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

9.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

10.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

11.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

12.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

13.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

14.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

15.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

16.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

17.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

18.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

19.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

20.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

21.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

22.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

23.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

24.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

25.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

26.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

27.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

28.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

29.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

30.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

31.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

32.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

33.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

34.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

35.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

36.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

37.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

38.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

39.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

40.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

41.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

42.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

43.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

44.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

45.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

46.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

47.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

48.º Los alumnos de primer año que tengan aprobado el primero de Dibujo, podrán matricularse, al efectuarse en aquél, en el segundo de dicha asignatura, sin aguardar al en que les correspondiera cursarla.

por ahora y que en breve plazo comenzarán a pasar los trenes formados. Advierte que en tal caso es posible se repita la catástrofe de 27 de junio, pues los rielos del puente están torcidos sin guardar paralelismo alguno y la Compañía del Norte no quiere renovarlos.

PEDRO PRIM, ortopédico de Victoria.—Recibe consultas en Bilbao los días 24 y 25 de cada mes, en el hotel Inglaterra, En Santander los días 26 y 27, Puente, 18, 1.º y 2.º

Los republicanos. Con el título «Repúblicas» y firmada por «La Juventud republicana santanderina», se repartió anoche una hoja impresa anunciando que a las nueve de esta noche llegarán a esta ciudad, procedentes de Bilbao, los señores Elorza, Talavera y Moriones, de la juventud republicana madrileña.

Estos tres señores asistirán al mitin que se celebrará mañana en el edificio de la Exposición.

Anoche se celebró junta en el Centro republicano para acordar los obsequios que se han de tributar a los republicanos madrileños.

Viajera ilustrada. En el vapor Saint Germain, de la Compañía Transatlántica francesa, llegará mañana a esta ciudad la señora esposa del presidente de la República de Venezuela.

El Saint Germain saldrá a las cinco de esta tarde de Burdeos, entrando en este puerto mañana al mediodía.

Oficialmente le fueron comunicadas estas noticias al gobernador civil por don Luis R. Cabanzone, cónsul de Venezuela en Santander, que con ese objeto visitó anoche al señor González López.

Dice un periódico de Cádiz: «El mozo Miguel Ezeandía Soberón, del Ayuntamiento de Cillorigo (Santander), se presentará en la secretaría de este Ayuntamiento, sección de quintas, para recoger un pase militar que le pertenece».

Instituto Mercantil de Santander. Desde el día de la fecha hasta el 30 de corriente, de seis a ocho de la noche, y en los locales de la Cámara de Comercio, Velasco, 11, estará abierta la matrícula gratuita de las asignaturas que se cursan en aquel centro.

Santander 19 de septiembre de 1933.—El Secretario, Ramón Nov 1.

Denuncias municipales. Ayer fueron denunciadas a la Alcaldía tres mujeres por depositar basuras en la vía pública.

Comisión mixta de Reclutamiento. Pasado mañana lunes, a las diez horas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial, el sorteo de décimas a que se refiere el artículo 158 de la ley, a fin de fijar del mitivamente el cupo de soldados que corresponden a cada Ayuntamiento de esta provincia, con arreglo al Real decreto de primero del actual.

Por falta de espacio aplazamos para mañana la publicación de varios trabajos, entre ellos un suelto referente a lo ocurrido en San Vicente de la Barquera.

Dicen los pescadores de Gijón que, dada la gran cantidad de sardinas que se divisa mar adentro, esperan fundamentalmente que esta clase de pescado no escaseará por lo menos hasta diciembre ó enero.

Café Cantabro. Grandes valadas todas las noches a las nueve, por el ilusionista señor Bragado.

Ayer falleció, después de larga y penosa enfermedad el antiguo y conocido industrial don Francisco Tallal Vega, condecorado con los Santos sacramentos y la Bendición Apostólica.

A toda la familia del finado, especialmente a sus hijos, particulares amigos nuestros, enviamos nuestro sentido pésame, a la vez que pedimos a nuestros lectores una oración por el eterno descanso del alma del finado, a quien Dios haya acogido en su santo seno.

También enviamos la expresión de nuestra condolencia a la familia de don Antonio Sainz Cuevas, antiguo dependiente del Café Cantabro, que ayer entregó su alma a Dios, después de recibir los Santos Sacramentos. Descansen en paz.

Movimiento demográfico. Día 25.—Nacimientos: varones, 1; hembras, 2. Defunciones: Francisco Tallal Vega, 68 años; Sánchez Silva, 7, 1.º Matrimonios: 2.

Está comprobado. En gran parte del mundo está ya acreditado un medicamento que se abre paso por sus propios méritos y que lo recetan los médicos de todas las naciones. Nos referimos al «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos», tónico-digestivo y antiagrástico que cura el 98 por 100 de los enfermos que lo toman, aun que sus dolencias sean de más de treinta años de antigüedad. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenterias, dilatación del estómago, hinchazón del estómago, neurastenia, hiperclorhidria, anemia y clorosis con dispepsia ó con gastralgia; la cura por que aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar y la pereza en las digestiones. Usa comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de «Elixir de Saiz de Carlos», de agradable sabor, inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minerales y en sustitución de ellas y de los licores de mar. Es de éxito seguro en los trastornos intestinales de los niños. No solo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo.

Nueva Religiosa. En el tren correo del Norte salió ayer nuestro buen amigo don José María de los Corrales acompañado de su hermana la señorita Nemesia, que va a tomar el hábito Religioso Benedictina al Monasterio de Vega, en la diócesis de León.

El próximo día 8, Natividad de la Santísima Virgen, es el destinado por dicha señorita para trocar las sedas y gasas del mundo por la seya y velo del convento.

Reciba nuestra enhorabuena la nueva Religiosa, y que allí encuentre su dicha en lo que la desearmos, y al señor Corrales que tenga un feliz y pronto regreso.

Música. Programa de las piezas que ejecutará la Banda Municipal, de ocho a diez de la noche, en el Boulevard: Pasodoble, «Un adiós».—Sanz.

«La Zizane», mazurkas.—Gaune. «Potpourri de zarzuelas».—Marqués. «Marcha Román».—Assador. «Cantabria», jota.—M. Carrillo.

PISO bien «mueblado» y en sitio muy céntrico se alquila. Informar en esta Administración.

SE ALQUILA un hotel en el Paseo del Alta, número 40.

Vega Quintanilla.—DENTISTA.—Plazuela del Príncipe.—Entrada al Gabinete por la calle del Arcillero, n.º 4.

Luis Ríos Rocañi. Procurador de los Tribunales (sustituto que fué del finado señor Aparicio) Cuesta del Hospital, 8, pral.

Pinturas preparadas y en pasta. Pinturas al esmalte, brochas, pinceles, tubos al óleo, lienzos preparados, etc., etc. Sociedad Española de Droguería general, plaza de las Escuelas. Sucursal: Vad-Rás, 1 y 3, al lado de «Singer».

Consultorio médico-quirúrgico. Véanse detalles en el anuncio que se publica los viernes y domingos en 3.ª plana.

ABONOS QUÍMICOS para prados y cereales. Dirigirse para pedidos a Barquín Alonso y C.ª, Muelle, 15.

BOLSAS. DE MADRID. Interior serie Y. . . . . 78 05 77 95

Amortizable 5 por 100, P. . . . . 97 00 96 95

Amortizable en carpetas, P. . . . . 00 00 00 00

Génelas al 5 por 100. . . . . 000 00 104 50

Banco de España. . . . . 477 00 476 5

Banco Hispano-Americano . . . . . 000 00 000 0

Francos. . . . . 84 00 83 95

Libras. . . . . 78 05 78 00

Interior fin. . . . . 91 72 91 80

Exterior en París. . . . . 91 72 91 80

Telegrama de Sáenz y G.

Plaza de Santander. Valores Mercantiles é Industriales.

DÍA 25 DE SEPTIEMBRE. Ofertas y Demandas.

Table with columns: ACCIONES, PAPEL, DINERO. Banco de Santander, primera emisión, 222'00, 221'00.

Idem del Cantábrico. . . . . operación 99'00

Idem Junta Obras del Puerto. . . . . 104'50

Solicitada: Interior, Obligaciones de Alar y del Cantábrico y Banco Mercantil.

Operaciones del mismo día. Duda Interior, pesetas 15.500 a 78 por ciento.

Amortizable, pesetas 5.000 a 97 por 100. Obligaciones del ferrocarril de Alar, pesetas 20.425 a 118'

# Colegio de San Juan Bautista (Institución Manzanedo). -- Santoña

## La Institución

Fue fundada el año 1871 por el Marqués de Manzanedo, Duque de Santoña, y está hoy bajo el Patronato de la Marquesa de Manzanedo, hija del Fundador.

Soberbio edificio, rodeado de extensos terrenos, consagrados al esparcimiento de los alumnos, ocupando en total una superficie de 215.000 pies cuadrados.

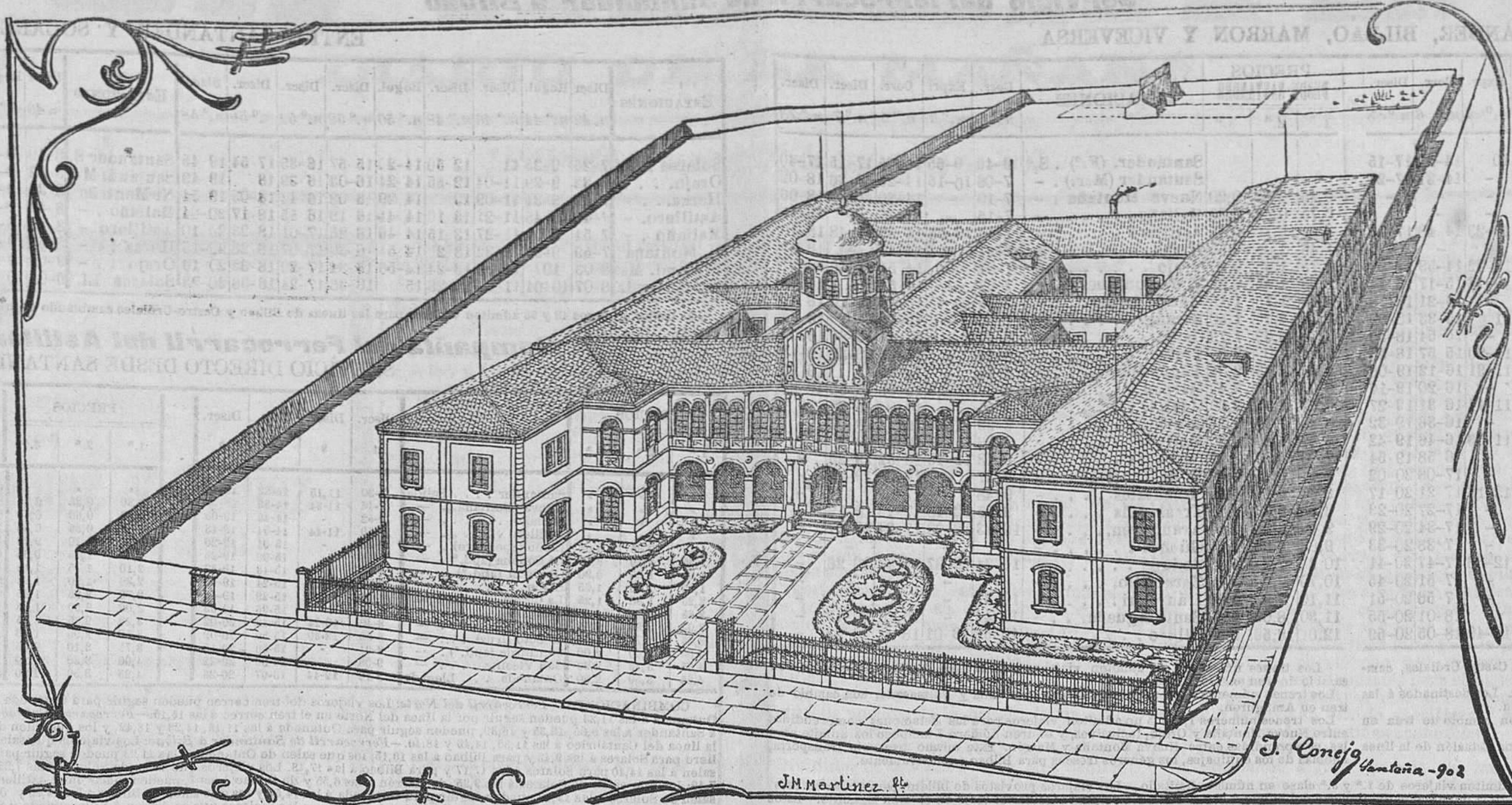
Enseñanzas prácticas e intuitivas por medio de abundante y selecto material científico.

Educación esmeradísima. Resultados satisfactorios en todas las enseñanzas.

Celo exquisito en el cuidado y asistencia de los alumnos internos, á quienes se rodea de las atenciones de la vida de familia.

La Enseñanza es gratuita; módica pensión por la asistencia completa de los alumnos internos.

Por las condiciones del edificio, personal y material científico, la Institución Manzanedo es considerada como uno de los primeros centros de enseñanza no oficial en España.



## Enseñanzas

- Primaria (elemental y superior).
- Bachillerato completo.
- Estudios elementales de Agricultura.
- Estudios de Comercio (oficiales y privados).
- Estudios de Náutica.
- Estudios de adorno, (dibujo, pintura, solfeo, piano y violín.)

## PERSONAL

- Cuatro Licenciados en Filosofía y Letras.
- Tres Licenciados en Ciencias.
- Dos profesores mercantiles.
- Un capellán (profesor de Religión.)
- Un profesor de Náutica (teniente de navío.)
- Un profesor de Gimnasia (médico del Colegio.)
- Dos profesores de primera enseñanza.
- Un profesor de dibujo y pintura.
- Un profesor de solfeo y piano.
- Un profesor de violín.
- Profesores auxiliares, inspectores de orden, etc.

El director, D. José Galocha y Alonso, facilitará el Reglamento por que se rige esta Institución y cuantos datos y antecedentes se deseen.

Una contra una mujer llamada Catalina Muro, que se ha casado la segunda vez, falsificando para ello los documentos necesarios, no obstante vivir su primer marido, que es un comerciante que reside en Almería.

## Las procedencias de Marsella

El ministro de la Gobernación, señor García Alifx, ha telegrafiado á los gobernadores de las provincias marítimas, ordenándoles que se dejen sin efecto las medidas sanitarias que se impusieron á los buques procedentes de Marsella, en vista de haber transcurrido los días que se fijaron en el convenio sanitario de Viena, sin haberse presentado nuevos casos de peste bubónica.

## Conferencia

El alcalde de Pamplona, señor Vías, conferenció ayer con el jefe del Gobierno sobre asuntos de interés local.

## Visitas de inspección

El ministro de Hacienda, señor González Besada, ha ordenado que un funcionario de dicho ministerio salga á girar una visita de inspección á las oficinas de una provincia cuyo nombre se reserva.

Se añade que en breve se girarán visitas de la misma índole á otras provincias.

## Proviéndose

El señor García Alifx ha dicho que las conferencias celebradas con los gobernadores civiles que estos días han desfilado por Madrid han obedecido á darles instrucciones para contrarrestar ciertos trabajos que vienen haciendo los enemigos del régimen actual.

## Examen de proyectos

El Consejo de ministros que se reunirá hoy en la presidencia examinará los proyectos que han de someterse á las Cortes, acordándose cuáles son los que podrán retirarse ó modificarse y cuáles los que se presentarán íntegros.

## Motín en un pueblo

El gobernador civil de Logroño comunica que en el pueblo de Rodezno han ocurrido varios desórdenes, habiendo sido agredida la pareja de la benemérita.

El comandante del puesto de Haro, tan pronto como tuvo noticia de los sucesos, se trasladó con 15 guardias á Rodezno, logrando restablecer la tranquilidad.

Los amotinados habían cortado la corriente de la fábrica de electricidad que suministra el alumbrado, apedreado además varias casas y roto muchos cristales.

De Logroño ha salido para dicho pueblo el jefe de la Comandancia de la guardia civil, para instruir la correspondiente sumaria y detener á los autores del motín.

## Armonías electorales

Raro es el día que no surgen dificultades en la formación de las candidaturas del Gobierno para concejales de Madrid y á cada momento se suscitan conflictos por los nombres de los candidatos.

## Negativas oficiales

El ministro de la Gobernación ha negado que el Rey vaya á Barcelona después de la visita hecha á Zaragoza, porque le faltaría tiempo para

ello, ya que tiene que hallarse en Madrid el día 4 de octubre en que reanudarán las Cortes sus tareas.

## ¿Qué habrá sido?

En los círculos militares se ha concedido alguna importancia al viaje del capitán general de Aragón á Madrid, relacionándolo con un incidente ó conflicto de etiqueta que se suscitó durante el viaje regio y dió lugar á que aquella autoridad formulara una enérgica protesta que dirigió al ministro de la Guerra.

## Nada tiene de extraño

Circula como muy válido el rumor en los círculos políticos de que se agravan de día en día las dificultades que rodean al actual Gabinete, empezando á ser general la creencia de que, una vez abiertas las Cortes, será punto menos que imposible que el señor Villaverde se pueda mantener en el poder.

Para este caso se da como segura la formación de un gobierno presidido por el general Azcárraga, aunque se sabe de ciencia cierta que á este le sería cosa muy desagradable.

## A la firma

Hoy se enviará á San Sebastián para que lo firme el Rey el decreto modificando los servicios del cuerpo de vigilancia.

## ¿Qué saldrá?

Los liberales decían ayer que hoy se celebrará en la capital guipuzcoana una conferencia entre un ex-ministro liberal y un alto personaje, conferencia en la cual es muy posible que lea aquél una carta de otro prohombre liberal también, referente á la Asamblea del partido.

Del resultado de esta conferencia depende que dicho prohombre venga un poco más pronto ó un poco más tarde á Madrid, para trabajar la jefatura del partido.

## Propósitos de Villaverde

El jefe del Gobierno se propone permanecer pocos días en San Sebastián y al regreso le acompañará desde Valladolid el subsecretario de la presidencia señor Alba, notablemente mejorado de la lesión que se produjo en una pierna.

## Bien está

En Gobernación decían ayer que es probable que el Rey vaya á Barcelona en la primavera próxima.

## AL CERRAR LA EDICIÓN

Madrid 26—3m.

## Varias noticias

Dicen de Tolón que centenares de obreros de los arsenales en manifestación tumultuosa han protestado contra la conducta de tres contra-maestros.

Se han efectuado varias detenciones.

—El Gobierno inglés ha notificado á Turquía y á Bulgaria que no cuenten con el apoyo de Inglaterra para resistirse á las reformas.

—Comunican de Belgrado que el diputado radical Marian Velkoiroth ha sido asesinado á tiros por gentes desconocidas.

Créase que es una venganza privada.

—La Gaceta publica una Real orden del ministerio de Instrucción pública simplificando el programa y plan de las escuelas normales.

Bugallal ha dicho que el Gobierno hace suyas las bases del proyecto de enseñanza de su antecesor, y que el haber 3.000 escuelas vacantes obliga á adoptar por decreto ciertas medidas.

Según aquel proyecto, la duración de la carrera será de dos años de enseñanza elemental y otros dos de superior. La primera pasará á las normales.

La tendencia es abaratar y facilitar la carrera. Hasta aumentar la remuneración de los maestros se concederá la facultad de regir escuelas incompletas á los alumnos que aprueben el primer año.

Se prescindirá de algunas asignaturas del actual plan de estudios, procurando no perdure la situación en que se hallan las 3.000 escuelas vacantes.

—Dicen de Sevilla que ha estallado un formidable incendio en los almacenes de la viuda de Catalina y que el fuego se ha propagado á la fábrica de jabones y á la farmacia municipal.

Una sección de zapadores ha derribado las construcciones contiguas, dejando aislada la enorme hoguera.

Siguen los trabajos de extinción, pero el incendio durará algunos días á causa de la enorme cantidad de madera almacenada.

Los muebles de las casas inmediatas arrojados á la calle han quedado destrozados.

Algunas familias han perdido cuanto tenían.

Las pérdidas exceden de dos millones de reales y el edificio estaba asegurado en 70.000 duros.

Aumenta el convencimiento de que el siniestro ha sido intencionado.

—Telegrafían de Haro que durante los desórdenes en Rodezno los obreros asaltaron las casas de los patronos y resistieron á los civiles, cambiándose varios disparos.

Los patronos también disparaban. El conflicto ocurrió por invitar el alcalde á un grupo de obreros á que se disolvieran y negarse éstos.

EL CORRESPONSAL.

## Ostras frescas

Don Cayetano Gómez, Muelle, 8.

Los mejores chocolates son los de

**“La Montañesa,”**

FABRICA DE CHOCOLATES AL VAPOR

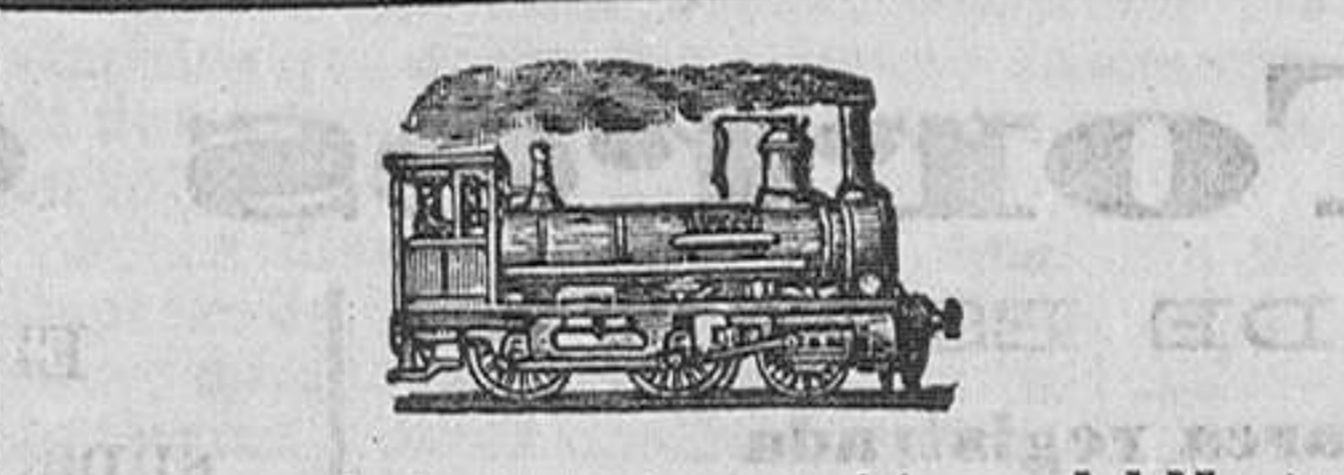
DE LA

VIUDA DE IGNACIO JIMÉNEZ

ASTILLERO (SANTANDER)

Chocolates superiores desde 1.25 á 4 pesetas

Se hacen tareas de encargo



## Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

En los sorteos verificados en los días de ayer y hoy ante el Notario del ilustre Colegio y distrito de Madrid don Modesto Conde Obalero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

- Línea de Alar á Santander**
- 856 obligaciones especiales números 291 á 300—601 á 10—731 á 40—1301 á 10—1391 á 40—1.821 á 30—1.911 á 20—2.451 á 60—4.671 á 60—5.111 á 20—5.341 á 50—5.851 á 60—5.841 á 60—6.951 á 60—9.001 á 10—9.121 á 30—9.591 á 60—9.851 á 60—10.011 á 10—10.211 á 18—10.341 á 50—10.451 á 60—10.861 á 90—11.121 á 30—12.941 á 50—14.761 á 70—15.931 á 40—16.851 á 60—18.901 á 10—16.951 á 60—18.381 á 90—19.311 á 20—19.321 á 30—19.341 á 50—19.371 á 80—20.991 á 21.000—22.021 á 30—22.631 á 40—22.841 á 50—23.001 á 10—23.231 á 40—23.761 á 70—24.211 á 20—24.801 á 10—26.421 á 30—26.971 á 80—27.281 á 90—27.471 á 80—27.701 á 10—29.691 á 700—31.771 á 80—32.641 á 50—33.171 á 80—33.411 á 20—33.431 á 40—33.671 á 80—36.761 á 60—36.891 á 900—38.791 á 800—38.821 á 30—40.001 á 10—42.031 á 40—42.041 á 50—44.731 á 40—46.251 á 60—46.811 á 20—46.901 á 10—48.101 á 10—48.391 á 400—48.401 á 10—48.951 á 60—49.521 á 30—49.621 á 30—51.551 á 60—51.701 á 10—52.531 á 4—53.381 á 90—54.021 á 30—54.381 á 90—54.591 á 60—55.501 á 10—55.901 á 10—55.981 á 90—56.071 á 80 y 56.431 á 40.
- Línea de Tudela á Bilbao**
- 91 obligaciones de la primera serie, números 18—441 á 50—1.501 á 10—3.311 á 20—5.591 á 600—8.991 á 9.000—12.241 á 50—14.381 á 90—15.121 á 30 y 19.111 á 10.
- 216 obligaciones de la segunda serie, números 61 á 60—541 á 50—1.501 á 10—2.031 á 4—4.461 á 60—5.211 á 20—6.004 á 9—7.001 á 10—8.401 á 10—14.381 á 90—15.331 á 40—16.261 á 70—18.991 á 19.000—22.181 á 90—26.911 á 20—29.541 á 50—31.381 á 40—35.191 á 20—37.311 á 10—40.081 á 90—40.401 á 10 y 42.041 á 50.
- 3 lotes de residuos en esta forma:
- Primero, núm. 19, al que corresponden los residuos:
- Número 162 de pesetas. . . . . 260  
Ídem 164 id. . . . . 240  
Pesetas. . . . . 500
- Segundo, número 548, al que corresponden los residuos:
- Número 611 de pesetas. . . . . 100  
Ídem 965 id. . . . . 200  
Ídem 1.068 id. . . . . 200  
Pesetas. . . . . 500
- Tercero, número 674, al que corresponden los residuos:
- Número 1.371 de pesetas. . . . . 470  
Ídem 1.478 id. . . . . 30  
Pesetas. . . . . 500

Los poseedores de todas estas obligaciones pueden efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de octubre próximo en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

- Las especiales de la línea de Alar á Santander: En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito; en Santander, en la Pagadería principal de la Compañía; y en Bilbao, en el Banco de Bilbao, á razón de 476 pesetas.
- Las de Tudela á Bilbao: En Madrid, Santander y Bilbao, en los puntos indicados; y en Barcelona, en el Crédito Mercantil, á razón de 500 pesetas las de la primera y segunda serie, y los residuos por el valor de cada uno.

Madrid 15 de septiembre de 1913.—El Secretario del Consejo, Pabro Méndez de Vigo.

## VINOS FINOS DE MESA

Cosme Palacio y Hermanos

Rioja alvosa cosecha 1900, 8 pesetas docena sin cascos.

Hija clarete, 5 1/2 pesetas docena sin cascos.

Despacho: El Pavo Real, Colón, 12.—Miguel Ruiz.

SE SIRVE Á DOMICILIO

## COLEGIO COMERCIAL

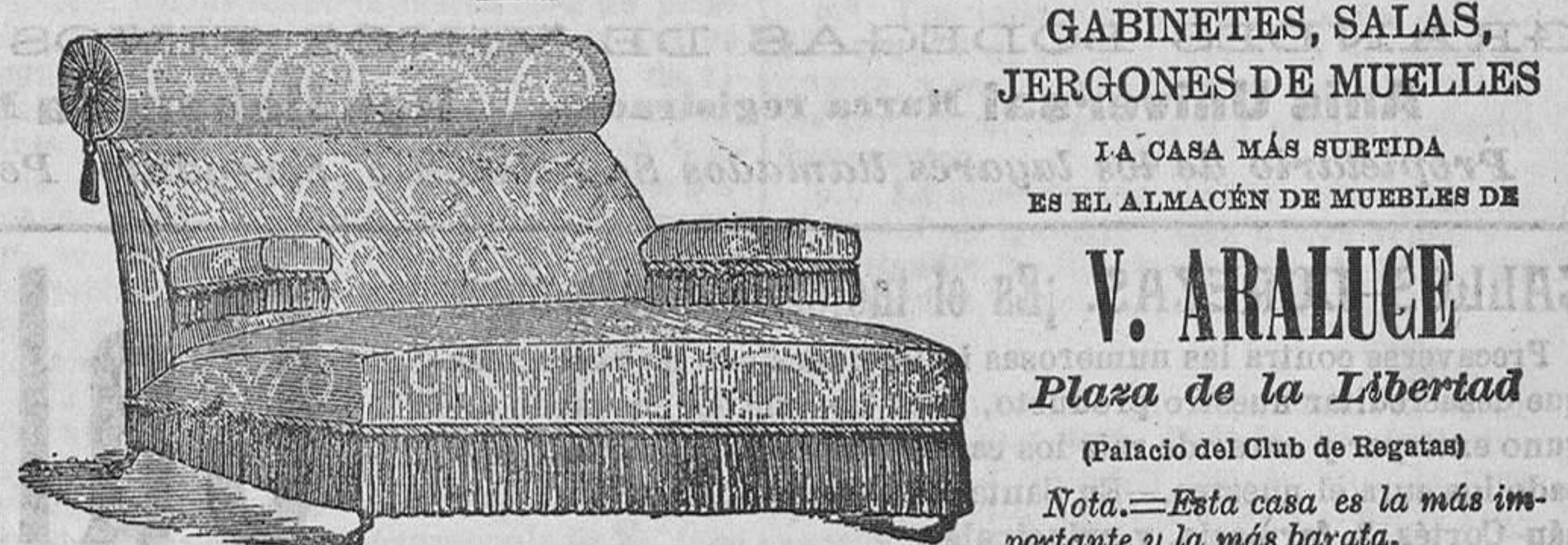
HISPANO FRANCÉS

## DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Desde el día 15 de este mes se admiten alumnos internos medio pensionistas y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza, y de ésta 1.º y 2.º curso, comercio y lenguas vivas. Se explicará el método Berlitz.

Para más detalles, pídase el reglamento al director del colegio, Pedruca, 15, Santander.

## Tapicería



GABINETES, SALAS, JERGONES DE MUEBLES

LA CASA MÁS SURTIDA ES EL ALMACÉN DE MUEBLES DE

V. ARA LUCE

Plaza de la Libertad

(Palacio del Club de Regatas)

Nota.—Esta casa es la más importante y la más barata.

## SOCIEDAD GENERAL

## Centrales Eléctricas

DELEGACION DE SANTANDER

TANTÍN, 15

Santander 24 de septiembre de 1903.

Como en toda organización se tropieza con dificultades para que los servicios queden en principio bien atendidos, por infinitud de detalles que es imposible tocar, esta Central, en el deseo de atender como se debió el servicio á que se compromete con sus abonados, replica á éstos que cualquier deficiencia que notaran, bien sea en aquél ó en cualquier asunto que pueda afectarnos, se sirva comunicarlo á esta oficina, por carta dirigida al Director, en la seguridad que con la prontitud que requiere se pondrán los medios necesarios para corregirlo. Aunque confiamos en que el personal subalterno de esta Central sabrá cumplir fielmente sus obligaciones y estará siempre dispuesto á cooperar al buen fin que perseguimos, sin embargo, puede ocurrir en algún caso lo contrario, y hacemos sobre este punto igual ruego, para así poder siempre contar con personal que sepa sostener la buena armonía en las relaciones de los señores abonados con esta Central. Horas de oficina, de nueve y media á doce y media y de quince á diez y ocho.

## LA GRAN BRETAÑA

Antiguos y grandes almacenes de CAMAS, MUEBLES y TAPICERÍA

de Viuda é Hijos de Manuel Mata

Compañía, 22.—Teléfono 322



Estos almacenes son los preferidos del público, por encontrar en ellos el comprador grandes y variadas existencias en toda clase de camas, muebles en general y tapicería, desde la clase y forma más modesta á la de mayor lujo y gusto más exigente. Juegos completos de gabinete, salas, comedores, despachos, etc., y variado surtido en tapicería y cortinajes de modelos caprichosos.

VENTAS AL CONTADO Y Á PLAZOS

CUOTAS REDUCIDAS PARA EL PAGO EN PLAZOS

Colegio de segunda Enseñanza

## Academia Pericial Mercantil

con incorporación al Instituto de Santander y Escuela de Comercio de Bilbao.—Domicilio, Santa Clara, 7, 3.º

Se admiten adhesiones para la matrícula no oficial colegiada y no oficial libre.—Bachillerato.—Comercio oficial y práctico.—Lenguas vivas.—Carreras especiales.—Profesorado numeroso.—Pídase reglamento al Director.

## Venta de un vapor

Se vende en excelente estado de conservación el vapor de pesca *Villa de Marín*, de 18 metros de quilla y con máquinas inglesas. Se hace la venta por tener que ausentarse sus dueños de esta población. Informará don Policarpo Fernández, calle del Muelle, número 47, en Avilés.

## EL ALBA

Sociedad anónima de seguros

GIJÓN

Capital social 4.000.000 de pesetas

Esta Sociedad contrata toda clase de seguros en los ramos marítimos, contra incendios y de valores á primas sumamente económicas.

Subdirector de la provincia: D. VICENTE POLO FERREZ.

Méndez Núñez, 15, y Muelle de Maliaño, 15

## Ingenieros industriales

## Y CARRERAS MILITARES

Preparación para el ingreso, por oficiales de Artillería.—Ingenieros industriales. Honorarios módicos.—Dirigirse á don Francisco San Miguel Revilla, capitán de artillería, Ledesma, 14, primero, izquierda, Bilbao.

Se a quila un piso amueblado, Martillo, 9, 2.º informarán.

## Almacén de lanas y colchones

de Pedro Ouesta.—Bebedo, 11

Lanas de Castilla á 25 pesetas arroba. Gran surtido en colchones y telas hechas, especialidad en telas de damasco, Miraguano á 4 pesetas kilo y pieles blancas. Se cosen telas de colchones.

Se hacen colchones á domicilio por los acreditados maestros colchoneros madrileños. Unica casa en Santander que se puede avisar con confianza para dichos trabajos. Se cardan lanas á máquina.

## 20.000 pesetas

se tomarán á interés, ó se admitirá como capitalista para negocio positivo. Informará este periódico.

SE VENDE un piso en sitio céntrico. Calle de San José núm. 9, 2.º informarán.

## D'HERS

PROFESOR DE LENGUAS VIVANTES

Más de veinte años de práctica.

Cursos de francés é inglés, lectura, escritura, conversación. Método á un método especial, mis alumnos hablan y escriben el francés con tanta soltura y corrección como si estudiaran en Francia.

Clase especial para niños de 10 á 12 años. San Francisco, 22, 1.º

Pedid en todas partes

## El coñac Jiménez y Lamothe

VIUDAS Y HUÉRFANOS

que no cobren pensión y recuerden de que sus maridos ó padres fueron militares ó empleados, consulten á

## EMILIO DOCAL

Habilitado de clases activas y pasivas. Santa Clara, 8 piso segundo.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Imposiciones en la Caja de Ahorros: por 100 desde una peseta á 1.000

1.º por 100 desde 1.001 idem á 2.000

2.º por 100 desde 2.001 idem á 5.000

Precedentes de las subastas hay paños, lanas, trajes y varios efectos á la venta.

# SERVICIOS PUBLICOS

## Servicio del ferrocarril de Santander a Bilbao

### ENTRE SANTANDER, BILBAO, MARRON Y VICEVERSA

PRECIOS desde Bilbao			ESTACIONES			PRECIOS desde Santander			ESTACIONES		
1.ª	2.ª	3.ª	Discor.	Corr.	Expr.	Discor.	Corr.	Expr.	Discor.	Corr.	Expr.
0,75	0,55	0,35	7	10	14-20	17-15					
1,05	0,75	0,55	7-12		14-31	17-27					
1,35	0,95	0,65	7-17		14-31	17-27					
1,65	1,15	0,85	7-23	10-23	14-48	17-45					
1,95	1,35	1,05	7-30	10-30	14-59	17-56					
2,25	1,55	1,15	7-37		15-17	18-14					
2,55	1,75	1,35	7-43	10-32	14-59	17-56					
2,85	1,95	1,55	7-50	10-39	15-17	18-14					
3,15	2,15	1,75	7-57		15-17	18-14					
3,45	2,35	1,95	8-04		15-17	18-14					
3,75	2,55	2,15	8-11	11-15	15-33	18-30					
4,05	2,75	2,35	8-18		15-33	18-30					
4,35	2,95	2,55	8-25	11-31	15-51	18-50					
4,65	3,15	2,75	8-32		15-51	18-50					
4,95	3,35	2,95	8-39	11-38	16-11	19-10					
5,25	3,55	3,15	8-46		16-11	19-10					
5,55	3,75	3,35	8-53	11-45	16-31	19-30					
5,85	3,95	3,55	9-00		16-31	19-30					
6,15	4,15	3,75	9-07	11-52	16-51	19-50					
6,45	4,35	3,95	9-14		16-51	19-50					
6,75	4,55	4,15	9-21	11-59	17-11	20-10					
7,05	4,75	4,35	9-28		17-11	20-10					
7,35	4,95	4,55	9-35	12-06	17-31	20-30					
7,65	5,15	4,75	9-42		17-31	20-30					
7,95	5,35	4,95	9-49	12-13	17-51	20-50					
8,25	5,55	5,15	9-56		17-51	20-50					
8,55	5,75	5,35	10-03	12-20	18-11	21-10					
8,85	5,95	5,55	10-10		18-11	21-10					
9,15	6,15	5,75	10-17	12-27	18-31	21-30					
9,45	6,35	5,95	10-24		18-31	21-30					
9,75	6,55	6,15	10-31	12-34	18-51	21-50					
10,05	6,75	6,35	10-38		18-51	21-50					
10,35	6,95	6,55	10-45	12-41	19-11	22-10					
10,65	7,15	6,75	10-52		19-11	22-10					
10,95	7,35	6,95	10-59	12-48	19-31	22-30					
11,25	7,55	7,15	11-06		19-31	22-30					
11,55	7,75	7,35	11-13	12-55	19-51	22-50					
11,85	7,95	7,55	11-20		19-51	22-50					
12,15	8,15	7,75	11-27	13-02	20-11	23-10					
12,45	8,35	7,95	11-34		20-11	23-10					
12,75	8,55	8,15	11-41	13-09	20-31	23-30					
13,05	8,75	8,35	11-48		20-31	23-30					
13,35	8,95	8,55	11-55	13-16	20-51	23-50					
13,65	9,15	8,75	12-02		20-51	23-50					
13,95	9,35	8,95	12-09	13-23	21-11	24-10					
14,25	9,55	9,15	12-16		21-11	24-10					
14,55	9,75	9,35	12-23	13-30	21-31	24-30					
14,85	9,95	9,55	12-30		21-31	24-30					
15,15	10,15	9,75	12-37	13-37	21-51	24-50					
15,45	10,35	9,95	12-44		21-51	24-50					
15,75	10,55	10,15	12-51	13-44	22-11	25-10					
16,05	10,75	10,35	12-58		22-11	25-10					
16,35	10,95	10,55	1-05	13-51	22-31	25-30					
16,65	11,15	10,75	1-12		22-31	25-30					
16,95	11,35	10,95	1-19	13-58	22-51	25-50					
17,25	11,55	11,15	1-26		22-51	25-50					
17,55	11,75	11,35	1-33	14-05	23-11	26-10					
17,85	11,95	11,55	1-40		23-11	26-10					
18,15	12,15	11,75	1-47	14-12	23-31	26-30					
18,45	12,35	11,95	1-54		23-31	26-30					
18,75	12,55	12,15	2-01	14-19	23-51	26-50					
19,05	12,75	12,35	2-08		23-51	26-50					
19,35	12,95	12,55	2-15	14-26	24-11	27-10					
19,65	13,15	12,75	2-22		24-11	27-10					
19,95	13,35	12,95	2-29	14-33	24-31	27-30					
20,25	13,55	13,15	2-36		24-31	27-30					
20,55	13,75	13,35	2-43	14-40	24-51	27-50					
20,85	13,95	13,55	2-50		24-51	27-50					
21,15	14,15	13,75	2-57	14-47	25-11	28-10					
21,45	14,35	13,95	3-04		25-11	28-10					
21,75	14,55	14,15	3-11	14-54	25-31	28-30					
22,05	14,75	14,35	3-18		25-31	28-30					
22,35	14,95	14,55	3-25	15-01	25-51	28-50					
22,65	15,15	14,75	3-32		25-51	28-50					
22,95	15,35	14,95	3-39	15-08	26-11	29-10					
23,25	15,55	15,15	3-46		26-11	29-10					
23,55	15,75	15,35	3-53	15-15	26-31	29-30					
23,85	15,95	15,55	4-00		26-31	29-30					
24,15	16,15	15,75	4-07	15-22	26-51	29-50					
24,45	16,35	15,95	4-14		26-51	29-50					
24,75	16,55	16,15	4-21	15-29	27-11	30-10					
25,05	16,75	16,35	4-28		27-11	30-10					
25,35	16,95	16,55	4-35	15-36	27-31	30-30					
25,65	17,15	16,75	4-42		27-31	30-30					
25,95	17,35	16,95	4-49	15-43	27-51	30-50					
26,25	17,55	17,15	4-56		27-51	30-50					
26,55	17,75	17,35	5-03	15-50	28-11	31-10					
26,85	17,95	17,55	5-10		28-11	31-10					
27,15	18,15	17,75	5-17	15-57	28-31	31-30					
27,45	18,35	17,95	5-24		28-31	31-30					
27,75	18,55	18,15	5-31	16-04	28-51	31-50					
28,05	18,75	18,35	5-38		28-51	31-50					
28,35	18,95	18,55	5-45	16-11	29-11	32-10					
28,65	19,15	18,75	5-52		29-11	32-10					
28,95	19,35	18,95	5-59	16-18	29-31	32-30					
29,25	19,55	19,15	6-06		29-31	32-30					
29,55	19,75	19,35	6-13	16-25	29-51	32-50					
29,85	19,95	19,55	6-20		29-51	32-50					
30,15	20,15	19,75	6-27	16-32	30-11	33-10					
30,45	20,35	19,95	6-34		30-11	33-10					
30,75	20,55	20,15	6-41	16-39	30-31	33-30					
31,05	20,75	20,35	6-48		30-31	33-30					
31,35	20,95	20,55	6-55	16-46	30-51	33-50					
31,65	21,15	20,75	7-02		30-51	33-50					
31,95	21,35	20,95	7-09	16-53	31-11	34-10					
32,25	21,55	21,15	7-16		31-11	34-10					
32,55	21,75	21,35	7-23	17-00	31-31	34-30					
32,85	21,95	21,55	7-30		31-31	34-30					
33,15	22,15	21,75	7-37	17-07	31-51	34-50					
33,45	22,35	21,95	7-44		31-51	34-50					
33,75	22,55	22,15	7-51	17-14	32-11	35-10					
34,05	22,75	22,35	7-58		32-11	35-10					
34,35	22,95	22,55	8-05	17-21	32-31	35-30					
34,65	23,15	22,75	8-12		32-31	35-30					
34,95	23,35	22,95	8-19	17-28	32-51	35-50					
35,25	23,55	23,15	8-26		32-51	35-50</					